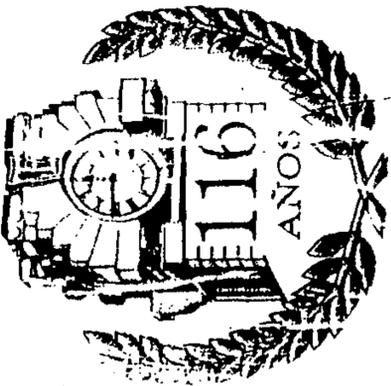


EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, Ecuador - Miércoles 13 de septiembre del 2000

Edición No. 42.178

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA OMNIKRON S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía OMNIKRON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 11 de agosto de 1995, aprobada mediante Resolución No. 5528 del 11 de septiembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de septiembre de 1995.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disminución de capital en TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES por lo que en lo sucesivo tendrá un capital de CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES conversión del capital de sucros a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía OMNIKRON S.A., otorgada el 30 de junio del 2000, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004463 de 31 agosto del 2000.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la Ingeniera Kallhuska Zúñiga de Delgado, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004463 de 31 agosto del 2000, aprobó la disminución de capital de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES de la compañía OMNIKRON S.A., la conversión del capital de sucros a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía OMNIKRON S.A., a fin de que si alguien se creyere con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los ocho días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a la Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los requisitos legales.

Guayaquil, 31 de agosto del 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

CERTIFICO: De conformidad con el Numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. N° 2325 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. N° 564 de Abril 12 de 1978, DCY RE que la copia precedente que consta de foja, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil, a 107 ABR 2004

DR. PIERO AYCARA MINOZZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, jueves 28 de septiembre de 1995-Número 8.729 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA OMNIKRON S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía OMNIKRON S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de agosto de 1995, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005528 el 11 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4926 R.I. el 21 de septiembre de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina OMNIKRON S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a dar asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado y suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75%.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 26 de septiembre de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Sept. 28/95